

## CONVENIOS COLECTIVOS

### Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

#### Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo

*2024/05520 Anuncio de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de canteros, marmolistas y granitos naturales de la provincia de Valencia. Código: 46000125011982.*

### ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 11 de abril de 2024, por el que se acuerdan las tablas salariales para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en la disposición transitoria primera y en la disposición derogatoria única del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, de acuerdo con la estructura orgánica establecida en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat,

### RESUELVE

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

### VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 24 de abril de 2024. —La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.



**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS  
NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

En Valencia a 11 de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 12:00 horas, se reúnen en los locales de PYMEV, sitios en Valencia, Avenida del Cid nº 2, 4ºC, los miembros abajo relacionados de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio sobre revisión de la tablas salariales del año 2024 con efectos 1 de enero de 2024, reconociéndose mutuamente legitimación para la firma del presente acuerdo.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

**POR UGT-FICA PV**

Nati Morilla  
Juan José Escrig

**POR CCOO HÁBITAT-PV**

Isabel Amat

**POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL**

Lucía García  
Jesús Pérez

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Actualizar las tablas salariales para 2024 conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 13 de junio de 2022, publicado en el BOE de fecha 5/08/2022, incrementándose en un 2,75%. A estas tablas resultantes, se les incrementará un 1% adicional para compensar la actualización de tablas con el IPC atrasado.

Se adjuntan tablas salariales como Anexo I.

**SEGUNDO.- PAGO DE ATRASOS**

El pago de las diferencias salariales generadas desde el 1 de enero de 2024, se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

**CUARTO.- FACULTAD REGISTRO Y PUBLICACIÓN**

Se faculta a Lucía García Rodríguez con DNI 52657473P para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levante la sesión siendo las 12:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada Organización.

**PYMEV**

**CCOO**

**UGT**



Anexo I

## TABLA SALARIAL 2024

Convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros,  
Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia

	Nivel Profesional	Columna 1ª	Columna 2ª	Columna 3ª
	Categoría	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
<u>NIVEL</u>	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
III	Jefe de primera	1.885,41 €	9,86 €	4,67 €
V	Jefe de segunda	1.788,07 €	9,86 €	4,67 €
VI	Oficial de primera	1.604,44 €	9,86 €	4,67 €
VIII	Oficial de segunda	1.464,78 €	9,86 €	4,67 €
IX	Auxiliar	1.360,20 €	9,86 €	4,67 €
IX	Telefonista	1.275,21 €	9,86 €	4,67 €
	OPERARIOS	DIARIO	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
VI	Escultor modelista	55,63 €	9,94 €	4,70 €
VII	Adornista	52,00 €	9,94 €	4,70 €
VII	Encargado	52,09 €	9,94 €	4,70 €
VIII	Oficial de primera	47,57 €	9,94 €	4,70 €
IX	Oficial de segunda	46,29 €	9,94 €	4,70 €
X	Ayudante	44,92 €	9,94 €	4,70 €
XI	Peón especializado	43,59 €	9,94 €	4,70 €
X	Vigilante	43,50 €	9,94 €	4,70 €
XII	Peón	42,22 €	9,94 €	4,70 €
	Dependiente	31,91 €	5,78 €	4,27 €
	Dependiente, 1º año	30,53 €	5,78 €	4,27 €
	Media dieta	11,38 €	Según art. 27º	
		4,68 €	Para el supuesto 2º del art. 27º	
	Compensación económica por	5,66 €	Artículo 30º	

PYMEV

CC.OO.

U.G.T.

